

El jefe castrense pidió la audiencia al ministro Francisco Vidal, quien **descartó que esto sea una señal de molestia del militar**

Lagos recibirá a Cheyre tras fallo sobre amnistía

► La resolución de la Corte Suprema fue un duro golpe para el general, porque él ha sido firme opositor de la figura del secuestro calificado y porque el dictamen le genera ruido en el frente interno, en particular, entre los militares en retiro.

J.P. SALLABERRY Y A.M. SANHUEZA

A pocas horas de conocerse el fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema, que desechó aplicar la Ley de Amnistía y validó la figura del secuestro calificado en el caso del detenido desaparecido Miguel Ángel Sandoval, el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, telefonó ayer al ministro de Defensa (S), Francisco Vidal, para concertar una entrevista con el Presidente Ricardo Lagos.

La cita se concretará la próxima semana, pues estos días el Manda-

tario tiene la agenda copada con la Cumbre Apec. Aunque el dictamen fue un duro golpe para Cheyre, ya que este ha abogado por agilizar y cerrar pronto los juicios que afecten a ex miembros de su institución, ayer Vidal fue claro en señalar que "el gobierno no entiende una molestia del general Cheyre al pedir audiencia, porque si cada vez que alguien pide una audiencia con el Presidente implica una molestia, es un equívoco absoluto".

Ruido interno

La incómoda posición en la que quedó Cheyre después de la resolución de la Suprema se debe a que él ha sido un firme crítico de la figura del secuestro calificado que ha permitido mantener abiertos los juicios. En noviembre del año pasado el alto oficial dijo que "es tremendamente preocupante que un familiar crea que su pariente está secuestrado permanentemente o que alguien sea juzgado por tener secuestrada a una persona que se sabe que no está secuestrada".

Pero, además, el fallo comenzó a generar ruidos en el frente interno de Cheyre, en particular entre los militares en retiro que miran con recelo que los numerosos gestos en materia de derechos humanos que ha hecho el jefe castrense desde



EL PRESIDENTE Ricardo Lagos fijó la reunión con Cheyre para la próxima semana, porque estos días tiene su agenda copada con el Apec.

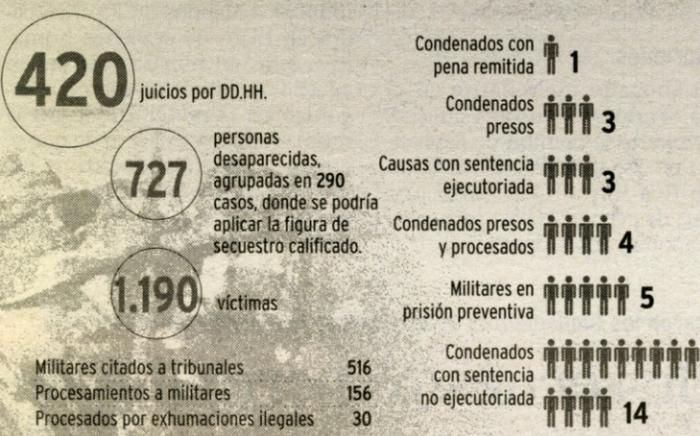
COLAPSADA CAPACIDAD DEL PENAL

Proyectan ampliar Punta Peuco

Fuentes de gobierno informaron ayer que se instruirá la pronta ampliación del penal de Punta Peuco, cuya capacidad está colapsada. Para enfrentar el actual déficit de dicho recinto penitenciario, se firmará, a través del Ministerio de Justicia, un decreto que contempla la asignación de recursos extraordinarios para iniciar la construcción de un anexo al centro de reclusión.

Por la misma razón, se señaló que los cinco ex miembros de la Dina condenados el miércoles por la Corte Suprema por la desaparición de Miguel Ángel Sandoval serán trasladados provisoriamente al Batallón de Policía Militar de Peñalolén, unidad que está dentro de las dependencias del Comando de Telecomunicaciones. De esta manera, Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krasnoff Marchenko, Fernando Laureani y Gerardo Godoy comenzarán a cumplir sus penas de presidio en el mismo lugar donde estuvo detenido el brigadier (R) Pedro Espinoza.

Desfile militar en tribunales



que asumió el mando no le han reportado -según estiman- beneficios concretos al mundo militar.

Los generales y almirantes en retiro tendrán una reunión el martes en el Club Militar de Lo Curro donde, aparte de renovar la directiva, abordarán el tema y plantearán cuestionamientos a la conducción del jefe castrense. "Muchas veces en privado se le ha dicho que todo este tipo de cosas (los gestos) no conduce a nada. No se entiende qué está haciendo Cheyre en circunstancias que cada día nos dan más duro, no se está logrando absolutamente nada", afirmó ayer a La Tercera un general (R).

Otro general (R) sostiene que sólo si Cheyre está gestionando

reservadamente con el gobierno que éste indulte a los militares condenados se podría entender los gestos del jefe castrense, como asumir la responsabilidad institucional de las violaciones a los derechos humanos: "Si hay una gestión así de por medio uno podría entender porque está actuando así el general Cheyre, si no, no se justifica, no se entiende y se critica".

Una postura distinta tiene el general (R) Rafael Villarroel, presidente de la asociación gremial Chile Mi Patria, quien dijo que "la respuesta de la Suprema no es proporcional a todos los grandes esfuerzos que ha hecho el general Cheyre. Yo no critico a Cheyre".

Defensa de ex Dina

Ayer, en tanto, las defensas de los ex miembros de la Dina impugnaron el fallo de la Sala Penal, pues estiman que no puede considerarse lógico que una persona esté secuestrada tanto tiempo.

El abogado de Manuel Contreras, Juan Carlos Manns, anunció que presentará un recurso de rectificación, aclaración y enmienda para que la sentencia sea revisada. Una de las mayores críticas de la defensa del ex director de la Dina apunta a que si lo condenaron por secuestro, los tribunales deben necesariamente investigar el caso de Sandoval y probar su secuestro.

"Si el secuestro se sigue cometiendo, que sea conocido y se abra una investigación con el objeto de que se sepa qué pasó con Miguel Ángel Sandoval, y quién concretamente lo tiene secuestrado", explicó Manns.

Ministro de la Corte Suprema se refirió ayer a la tesis del **secuestro calificado**

Chaigneau duda que doctrina se modifique

Alberto Chaigneau (en la foto), uno de los jueces de la Corte Suprema que el miércoles desechó amnistiar el caso de Miguel Sandoval, reafirmó ayer la tesis de que los detenidos desaparecidos pueden ser considerados "secuestrados" en forma permanente, mientras no aparezcan sus cuerpos.

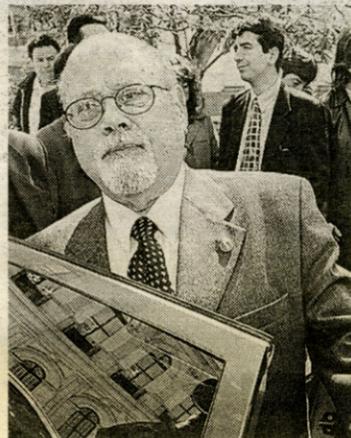
"No hemos definido nada nuevo. Se secuestra a una persona cuando se detiene ilegalmente y se la tiene detenida sin ponerla en libertad. El hecho de que todo el mundo dice ¡pero cómo puede ser un secuestro que dure 30 años! Eso no tiene nada que ver. El secuestro

es un delito permanente, a diferencia del delito de homicidio, que es instantáneo", dijo Chaigneau.

El fallo de Sandoval -primera condena en un caso de desaparecido donde se desechó la amnistía y se aplicó el Derecho Internacional- fue visto en círculos de DD.HH. como una resolución que marcará precedente en otros juicios similares. Al respecto, Chaigneau estimó que aunque en Chile no hay jurisprudencia, es difícil se cambie la doctrina. "Este fallo para el caso de este detenido desaparecido no significa que haya que aplicar la misma doctrina para todos los casos,

porque en Chile no hay jurisprudencia, es decir, vamos caso a caso. Ahora es difícil, le diré yo, sin pecar de anticipar opinión, que pudiera cambiarse la doctrina. Pero si a mí me convencen, yo no tengo inconveniente de cambiarla", dijo.

Y añadió que afirmar que ahora los tribunales deben probar el delito de secuestro -como ayer pidió la defensa de Manuel Contreras-, "es un invento para decir: mire que son imbéciles los jueces ¡cómo es posible que puedan creer que estén 30 años detenidos! Ni siquiera el Código Penal dice que (el delito) sea permanente, sino que todas las



doctrinas están de acuerdo, en todas las partes del mundo, que mientras no aparezca (el cuerpo) sigue subsistiendo (el secuestro)".